



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Instituto de Formación Docente de San Antonio Oeste, ofrece a los jóvenes estudiantes de la región la posibilidad de cursar el profesorado de enseñanza primaria.

Desde su creación la institución educativa ha experimentado un permanente crecimiento, su conocida trayectoria en la formación de profesionales hace que en la actualidad se presente como una de las principales alternativas en estudios superiores de la zona.

La masa estudiantil que cursa el profesorado docente no solo se compone de alumnos con residencia en San Antonio Oeste, sino que provienen de lugares aledaños como: Sierra Grande, Línea Sur, Conesa.

La crisis socioeconómica por la que atraviesa el país no es ajena a nuestra región, las necesidades de las familias de recibir apoyo para que sus hijos puedan dar continuidad a estudios superiores es cada día mayor.

El Instituto de Formación Docente tienen a su cargo una residencia estudiantil para ambos sexos, que en la actualidad alberga 30 estudiantes, sus instalaciones (9 habitaciones - comedor - baños - lavadero) son insuficientes por la demanda que se requiere de este servicio.

La mayoría de los estudiantes que deciden cursar la carrera docente en San Antonio Oeste y provienen de distintos puntos de la provincia, deben afrontar gastos de alquiler, alimentación, además del material de estudio, ya que no encuentran ubicación en la Residencia mencionada.

Si la función del Estado en términos sociales, es ser solidario debe entonces responder con responsabilidad a las demandas de la comunidad y participar en proyectos que ayuden a paliar situaciones que tiendan a la equidad social.

Teniendo en cuenta que en el lugar donde funciona la residencia estudiantil existe superficie libre, esto permitiría poder realizar una ampliación de sus instalaciones, como así también poder remodelar las existentes a fin de dar una mínima solución a los jóvenes que deciden formarse en la disciplina docente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

En razón de lo planteado y a los efectos de dar una mejor calidad de vida a los estudiantes, se vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para dar cumplimiento a los objetivos enunciados.

Por ello.

AUTOR: Alfredo Omar Lassalle



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se arbitren las medidas necesarias para realizar la ampliación y remodelación de la residencia estudiantil que tiene a su cargo el Instituto de Formación Docente de la localidad de San Antonio Oeste.

Artículo 2°.- De forma.